1843-02-10

AHGP-GPAH 3/0190, A: 12

En la Ciudad de San Sebastián a diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres; ante mí el Escribano de Su Majestad, y testigos, Dª María Josefa de Tito viuda de D. Francisco Rodríguez vecina de ésta misma Ciudad dijo: que da en venta Real y enajenación perpetua por juro de heredad para siempre jamás a José Ignacio Arrieta vecino de la Población de Alza ciento ochenta y ocho posturas de terreno erial, sitas en el monte llamado Cutarro en la misma Población, lindantes por la parte superior con el Camino Carretil que se dirige a Magdalena-Sierra, por la inferior con los pertenecidos de Juan Bauptista Ysasa, y por los Costados con tierras de la Villa de Rentería, que se hallan amojonadas, por la cantidad de cuatrocientos setenta reales de vellón, que tiene ya recibidos del comprador en dinero efectivo, y por no parecer de presente renuncia la excepción que podía oponer, así como el término señalado para la prueba de su recibo; y como entregado y satisfecha de dicha suma formaliza a favor del citado Arrieta el competente resguardo. Y desde hoy se aparta del dominio posesión y de otro cualquier derecho que tenía a dichas ciento ochenta y ocho posturas de tierra, y todo él trasmite en el comprador para que disponga de ellas a su arbitrio como de cosa suya. Declara que las expresadas tierras se hallan libres de todo gravamen, y para cualquier evento se obliga la compareciente, con sus bienes habidos y por haber a la evicción y saneamiento de ésta venta conforme a derecho, de cuya circunstancia la instruí yo el Escribano a presencia de los testigos. A tenerlo por firme se obliga también con sus bienes, y da el poder necesario a los Señores Jueces competentes para que sea compelida a su observancia por todo el rigor legal, como si fuese sentencia definitiva pasada en autoridad de casa Juzgada y consentida, que la recibió por tal, renunciando todas las leyes fueros y privilegios de su favor con la que prohíbe la general de todas. Así lo otorgó siendo testigos... la otorgante a quien conozco firmó y en su fe yo el Escribano.